

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 “ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 455.767.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 “ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 455.767.

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 124/2024 de fecha 27 de septiembre del 2024, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 “ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 455.767, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 “INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER”.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dr. Rodrigo Alfonso**, Representante de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ **Econ. Edgar Sánchez**, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ **Dra. Alma Marilé Poisson**, Representante del Departamento de Hematología del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 124/2024 de fecha 27/09/2024.

Por Nota UOC N° 386/2024 de fecha 03 de octubre del 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Aguja para Biopsia de Médula Ósea	Unidad	Envase Estéril	381,167

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6128/2024 por un importe de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) para el presente ejercicio fiscal, y considerando que el llamado es de carácter Plurianual, el saldo estará sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación asignado para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que se ha presentado una única oferta en fecha y hora señalada de la empresa: SALUMAX S.A.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SALUMAX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 91.200.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 5.500.000 Vigencia de la Póliza: De 1/10/2024 a 8/02/2025, 130 días


Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N°14801
 Director Médico
 Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Alma M. Poisson
 Medicina Interna - Hematología
 Reg. Prof. N° 7.295


Econ. Edgar Sanchez
 Jefe Rendición de Ctas
 INCAN - MESSYS

Comité de Evaluación

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES	REGISTRO DEL PROVEEDOR N°
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1823357

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N° 14801
 Director Médico
 Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Annel M. Peisón
 Medicina Interna - Hematología
 Reg. Prof. N° 7.203

Econ. Edgar Sanchez
 Jefe Rendición de Ctas
 INCAN - MESA YBS

Comité de Evaluación

Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: SALUMAX S.A.				
1	JUAN CARLOS CARBONATI	1.198.459	6827754	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA DEL CARMEN OROÑOZ	1.244.821	6827757	NO REGISTRAN DATOS
3	ROSINA CARBONATI OROÑOZ	2.027.100	6827762	NO REGISTRAN DATOS
4	MATIAS CARBONATI OROÑOZ	1.846.381	6827768	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*, conforme al inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio*, del Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - **Análisis de los precios ofertados** y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN	OFERENTE
1	Aguja de Biopsia de Médula Ósea	381.167	380.000	-0,31	SALUMAX S.A.

Este Comité Evaluador no considera necesario el desglose de precio debido a que el precio ofertado por la empresa SALUMAX S.A. se encuentra dentro del parámetro solicitado.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA: No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que el oferente cotiza producto importado.

6. SOLICITUD DE ACLARACION Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal:


Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N°14801
 Director Médico
 Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Ana M. Poisson C.
 Medicina Interna - Hematología
 Reg. Prof. N° 7.293


Econ. Edgar Sanchez
 Jefe Rendición de Cta
 INCAN - MSPvBS

Comité de Evaluación

a) A la empresa SALUMAX S.A., a través del correo electrónico, en fecha 05 de noviembre del 2024, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico en fecha 05 de noviembre del 2024, y en forma física en fecha 06 de noviembre del 2024.



uoc incan <uocincan@gmail.com>

Solicitud de Documentos - LMC N° 18/2024

1 mensaje

uoc incan <uocincan@gmail.com>

5 de noviembre de 2024, 9:08

Para: licitaciones <licitaciones@salumax.com>

Señores
SALUMAX S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PARA EL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 455.767, a los efectos de solicitar los siguientes documentos, para la realización del Informe de Evaluación correspondiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyentes de IRE GENERAL
3. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General

El requerimiento tiene un carácter de urgencia, por lo que solicita remitir en un plazo máximo de 48 horas, a partir de la recepción de la presente, en forma física a la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.



1/54

Asunción, 5 de noviembre de 2024.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
UOC
Presente

De nuestra consideración:

A través de la presente, nos dirigimos a Ustedes con relación a la Pedido, recibido en fecha 5 de noviembre del corriente, a través del correo electrónico, con relación a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PARA EL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 455.767, en donde nos solicitan:

- **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura**

Respuesta: Adjuntamos lo solicitado

- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyentes de IRE GENERAL**

Respuesta: Adjuntamos lo solicitado.

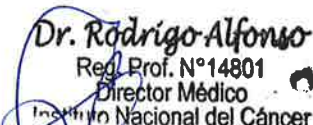
- **IVA General de los 3 (tres) últimos meses, para contribuyentes sólo del IVA General**


Respuesta: Adjuntamos lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


 Rosina Carbonati Ordoñez - Directora
 Salumax S.A.

UOC N° 3 Instituto Nacional del Cáncer	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 06/11/24	Hora: 10:20
Exp N°: 1025	
Recibido por: MORA GONZALEZ	


 Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N°14801
 Director Médico
 Instituto Nacional del Cáncer


 Dra. Ana M. Poisson
 Medicina Interna - Hematología
 Reg. Prof. N° 7.293


 Econ. Edgar Sanchez
 Jefe Rendición de Cta
 INCAN MSPyBS

Comité de Evaluación

7. DOCUMENTOS FORMALES:

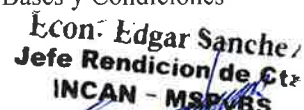
Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las empresas cuyas ofertas siguen en competencia, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	SALUMAX S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1823357
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1823357
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1823357
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales Oferentes	
1. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
2. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1823357
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1823357
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1823357
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	ACTIVO EN REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1823357
3. Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	SALUMAX S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos (2021-2022-2023) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2021-2022-2023) para contribuyentes del IRPC.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	SALUMAX S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	SALUMAX S.A.
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de INSUMOS MÉDICOS donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2021, 2022, 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas (en caso de contar).	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A
Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo establecido en la Sección Formularios del presente PBC.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	CUMPLE
Catálogo debidamente foliado y en español.	CUMPLE
Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE

Conforme a las documentaciones presentadas, se analiza el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la empresa SALUMAX S.A.


Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N°14801
 Director Médico
 Instituto Nacional del Cáncer


Alma M. Poisson C.
 Medicina Interna - Hematología
 Reg. Prof. N° 7.293


Edgar Sanchez
 Jefe Rendición de Ctas
 INCAN - MSP/YS

Comité de Evaluación

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *“Demostrar la experiencia en provisión de insumos médicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los siguientes años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.”*

EMPRESA	MONTO TOTAL	30% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023.	OBSERVACIÓN
SALUMAX S.A.	91.200.000	27.360.000	341.453.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de la única empresa conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la única oferta presentada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Datos de la Licitación “PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS”, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; resultando que la única empresa cumple con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 Y 2023)
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 Y 2023)
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021, 2022 Y 2023)

Índices Financieros		SALUMAX S.A.						Promedio	Calificación
		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023			
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.517.100.477	4,24	35.000.641.975	7,80	32.305.156.263	3,74	5,26	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.782.291.177		4.489.138.331		8.637.740.667			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	13.579.767.138	0,29	10.891.622.179	0,19	15.671.299.828	2,96	1,14	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	47.584.087.214		56.344.184.557		5.301.884.626			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	2.950.814.053	0,11	7.944.718.253	0,28	3.461.360.218	0,12	0,17	CUMPLE
	CAPITAL	28.000.000.000		28.000.000.000		28.000.000.000			

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	SALUMAX S.A.
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de INSUMOS MÉDICOS donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2021, 2022, 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas (en caso de contar).	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A
Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo establecido en la Sección Formularios del presente PBC.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	CUMPLE
Catálogo debidamente foliado y en español.	CUMPLE
Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE

Dr. Rogarigo Alfonso
 Reg. Prof. N°14801
 Director Médico
 Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Anna M. Peñón
 Médica Interna - Hematología
 Reg. Prof. N° 7.293

Econ. Edgar Sanchez
 Jefe Redacción de Cta
 INCAN MSPyBS
 Página | 6

Comité de Evaluación

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme a los siguientes cuadros:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTES
			SALUMAX S.A.
1	Aguja de Biopsia Medular	Nombre del Producto: Aguja para Biopsia de Medula Osea. Calibre: Número 11. Longitud: aproximadamente 10 cm. Material: acero inoxidable de grado quirúrgico, que garantice durabilidad y resistencia a la flexión o rotura durante los procedimientos. Mango: diseñado ergonómicamente para proporcionar un agarre seguro al clínico reduciendo la fatiga de la mano y asegurando precisión. Punta de la cánula: afilada y con punta cónica para facilitar la penetración en el hueso con mínima incomodidad para el paciente. Estilete: debe ser móvil, ajustándose de manera segura dentro de la aguja, permitiendo la recolección limpia y precisa de la muestra. Características adicionales: la aguja debe contar con un sistema de fijación tipo luer-lock o similar para asegurar la compatibilidad con jeringas estándar y otros equipos de biopsia.	PRIMERA Y UNICA OFERTA, CUMPLE con las EETT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el Comité Evaluador recomienda su adjudicación.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **SALUMAX S.A. RUC N° 80053458-1**, por ser la oferta más económica, cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Aguja para Biopsia de Médula Ósea	Unidad	Envase Estéril	BMNJ	HS HOSPITAL SERVICE S.P.A.	ITALIA	120	240	380.000	45.600.000	91.200.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa **SALUMAX S.A. RUC N° 80053458-1** es de Gs. 45.600.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa **SALUMAX S.A. RUC N° 80053458-1** es de Gs. 91.200.000 (guaraníes noventa y un millones doscientos mil).

Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N°14801
 Director Médico
 Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer

Econ. Edgar Sanchez
 Jefe Rendición de Cta
 INCAN MSPyBS

Econ. Edgar Sánchez
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer

ES NUESTRO INFORME.
 Fecha de culminación: 21 de noviembre del 2024.

Dra. Alma Marilé Poisson
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO
SALUMAX S.A.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PARA EL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 455.767.-

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	42142504-001	AGUJA DE BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	BMNJ	HS HOSPITAL SERVICE S.P.A.	ITALIA	120	240	380.000	45.600.000	91.200.000

Dr. Rodrigo Alfonso

Reg. Prof. N° 14801
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Edgar Sanchez
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS

Dra. Alma Marie Poisson
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Alma M. Poisson, C.
Medicina Interna - Hematología
Reg. Prof. N° 7.293